



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 140-2012-MDM**

Majes, 23 de Agosto del 2012

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

##### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del presente año, acordó.

##### **VISTOS:**

El Informe Nro. 166-2012-SGFYTP-MDM, de fecha 22 de Agosto del 2012, emitido por el Sub. Gerente de Formalización, Dictamen Nro. 125-2012/SGAJ/MDM, de fecha 22 de Agosto del 2012, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal la modificación del Acuerdo de Concejo Nro. 130-2012-MDM, con respecto a siete (07) lotes aprobados para la venta bajo la modalidad de Subasta Pública.

##### **Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, ha asumido la titularidad como propietaria de 6200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del Distrito, en merito a la Ley Nro 28099, de fecha 08 de noviembre del 2003, y sus modificatorias, Leyes Nros. 28466 y 28630, de fechas 13 de enero y 10 de noviembre del 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de bienes nacionales transfiere a favor de la Municipalidad. Un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado, Mediante Resoluciones Nro 087-2004/SBN-GO-JAD y Nro 088-2004/SBN-GO-JAD, de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004, respectivamente; y un segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución Nro 130-2006/SBN-GO-JAD, de fecha 25 de septiembre del 2006.

Que, la Sub. Gerencia de Formalización, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Nro. 130-2012-MDM, de fecha 26 de Julio del 2012, respecto a la lista de siete (07) lotes aprobados para su venta mediante subasta pública, existiendo errores de tipo material, verificando los informes que antecede puesto que no coinciden con su ficha registral y que no corresponden al valor de la tasación vigente.

En este sentido, debe tenerse presente que los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo prescrito en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º

Que, existiendo la conformidad y aprobación por parte de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA** y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **UNANIMIDAD**.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
*Gestión, Cambio y FUTURO*

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR**, el Acuerdo de Concejo Nro. 130-2012-MDM, de fecha 26 de Julio del 2012 respecto a la lista de siete (07) lotes aprobados para su venta mediante subasta pública, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

N°	UBICACIÓN	DIRECCION				AREA M2	PRECIO BASE s/.	ESTADO SITUACIONAL	USO	PARTIDA REGISTRAL
		MODULO	SECTOR	MANZANA	LOTE					
13	Ciudad Majes	B	2	A3	8	190.00	54,600.00	VACIO	VIVIENDA	11122360
14	Ciudad Majes	B	2	B3	8	190.00	54,600.00	VACIO	VIVIENDA	11122450
16	Ciudad Majes	B	2	D1	4	190.00	10,070.00	VACIO	VIVIENDA	11122526
17	Ciudad Majes	B	2	D3	18	190.00	10,070.00	VACIO	VIVIENDA	1112581
24	Ciudad Majes	B	2	I3	18	190.00	13,340.00	VACIO	VIVIENDA	11122987
25	Ciudad Majes	B	3	A1	2	190.00	12,180.00	VACIO	VIVIENDA	11122991
29	Ciudad Majes	B	3	C1	1	190.00	12,180.00	VACIO	VIVIENDA	11123447

**DEBE DECIR:**

UBICACIÓN	DIRECCION				AREA M2	PRECIO BASE s/.	ESTADO SITUACIONAL	USO	PARTIDA REGISTRAL	
	MODULO	SECTOR	MANZANA	LOTE						
13	Ciudad Majes	B	2	A3	8	840.00	54,600.00	VACIO	VIVIENDA	11122360
14	Ciudad Majes	B	2	B3	8	840.00	54,600.00	VACIO	VIVIENDA	11122450
16	Ciudad Majes	B	2	D1	4	190.00	11,020.00	VACIO	VIVIENDA	11122526
17	Ciudad Majes	B	2	D3	18	230.00	13,340.00	VACIO	VIVIENDA	11122581
24	Ciudad Majes	B	2	I3	18	230.00	13,340.00	VACIO	VIVIENDA	11122987
25	Ciudad Majes	B	3	A1	2	210.00	12,180.00	VACIO	VIVIENDA	11122991
29	Ciudad Majes	B	3	C1	1	210.00	12,180.00	VACIO	VIVIENDA	11123447

**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR** a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE** en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub. Gerencia de Formalización y Titulación de Predios y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
 Sr. Etard Hurtado Retamozo  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
 Sr. Osias W. Ortiz Ibañez  
 SECRETARIO GENERAL